

Signature Not
Verified

Digitally signed by
GARCIA Graciela Elizabeth
Date: 2020.06.03 12:23:01
ART
Reason: Poder Judicial de
la Provincia de Misiones

OFICIO N° _____ /2020.-

Posadas, Mnes., de Marzo de 2020.-

AL SR/A. DIRECTOR/A
DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA MISIONES

S _____ / _____ D

Por disposición de S.S., en autos "**Expte N° 124468/2019 FONSECA JUAN ALBERTO S/ Divorcio**", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Familia N° 3, Secretaría Única, *Elizabeth Ines Kiczka, Juez de Familia N° 3*, de la 1ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1º piso Palacio de Justicia, ciudad; me dirijo a Ud. a fin que proceda a la **inscripción del fallo de divorcio** recaído en los autos de mención respecto al matrimonio constituido por los Señores *Fonseca Juan Alberto D.N.I. N° 11.570.231* y *Aquino Marta Idalia D.N.I. N° 16.042.338*, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta N° 96, Tomo I B, Folio N° 96, Año 1987, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 23 de Abril del año 1987. El auto que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Posadas, 05 de Febrero de 2020....**Y VISTOS...CONSIDERANDO:...**
FALLO: 1) Haciendo lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges *Fonseca Juan Alberto D.N.I. N° 11.570.231* y *Aquino Marta Idalia D.N.I. N° 16.042.338*, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta N° 96, Tomo I B, Folio N° 96, Año 1987, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 23 de Abril del año 1987. 2) Declarando extinguida la comunidad conforme lo establecido por los Arts. 475 inc. c y 480 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3) Firme que sea, librese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio. 3) Costas por su orden. 4) Difiero la regulación de honorarios hasta el momento que se aporten los elementos necesarios para ello. 5) Notifíquese a las partes personalmente o por cédula. **REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFIQUESE.**" Fdo. Dra. Elizabeth Ines Kiczka, Juez de Familia N° 3. Hay un sello aclaratorio que dice: "Libro

1 6 MAR 2020

(E)

de Fallos Nº I, Secretaría ÚNICA Fallo Nº 6, Fojas Nº 11-12, Registrado 03
de Febrero de 2020. Firmado Dr. Martin Ruben Lopez, Secretario Juzgado
de Familia Nº3.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 19
del mes de AGOSTO de 2024, el Jefe del Pto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 2723-1-24, folio S/N, de fecha

....., folio 27354, p. 296
en Expte N° 14468/2019 Fonseca Juan
Alberto S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé Referencia archivo: libro n° 10 Folio 12 Año 2014

Trámite

VIVIANA C R CASTILLO
Jefa Dept. AspNeto
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

MATRIMONIO

MLN

LB	96	1984
TOMO	ACTA	AÑO

En Posados Capital de la Pcia de Misiones
 República Argentina, a 23 de Abril
 de 1984, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Juan Alberto FONSECA

Edad 33 años, profesión albañil estado soltero
 nacionalidad argentina nacido en Oberá Misiones
 domiciliado en chacra 934 Posados Doc. Ident. 11.570.931

Hijo de _____ profesión _____

y de Celina FONSECA

nacionalidad argentina profesión ama de casa
 domiciliados en chacra 934 Posados

Marta Idalia AQUINO

Edad 24 años, profesión ama de casa estado soltera
 nacionalidad argentina nacida en Oberá Misiones
 domiciliada en chacra 934 Posados Doc. Ident. 16.049.338

Hija de Ramon AQUINO

nacionalidad argentina profesión jornalero

y de Francisca SEGOVIA

nacionalidad argentina profesión ama de casa
 domiciliados en Condelaria Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Rosa Bilitina OJEDA Doc. Ident. 10.002.421 Edad 35 años

Estado casada Profesión Ade casa Domicilio chacra 934 Posados

Juan Carlos WOLASKI Doc. Ident. 13.197.852 Edad 27 años

Estado casado Profesión empleado Domicilio chacra 934 Posados

Leído el acto firman conmigo los contrayentes y testigos mencionados.

Juan Carlos Wolaski

Rosa de Ojeda



HELENA LOPEZ
 ALEGADA R.P.P.

FONSECA
Juan Alberto

AQUINO
Marta Idalia

Nota de Ref.
 pasa al Índice
 "C" vuelta

Viene del Folio N° 96 Acta N° 96

= Protocolizado Libro 10 - Folio 112 - Año 2024

Corresponde al Expte. N° 2723-J-24 Oficio N° S/N° de Fecha

Venido del Juzgado de Familia N° 3 Secretaria Única

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte N° 124468/2019 - FONSECA Juan

Alberto s/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: SIES.

FONSECA Juan Alberto DNI N° 11.570.231 y

AQUINO Marta Idalia DNI N° 16.042.338

Fecha de Fallo: 05-02-2020

Dra Elizabeth I. Kiczka Juez Fdo: GARCIA Graciela E. Secretario

Posadas Misiones 20-08-2024



ETELIANA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 27 Agosto de 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 124468/2019 FONSECA JUAN ALBERTO S/
DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 27.08.2024 08:31:40